



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Las Rebolledas (Burgos) y siendo declarada su firmeza el 5 de octubre de 2013, el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Junta Vecinal de Las Rebolledas (Burgos) se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley 14/90.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 2 de diciembre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo